



En Murgia a once de abril de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de l@s Señor@s Concejales que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretario la de la Corporación, D^a Susana Zubiaur Zorrilla.

ALCALDE

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

CONCEJALES ASISTENTES

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DON JUAN MANUEL LARRAZÁBAL NÚÑEZ (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (EAJ-PNV)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (EAJ-PNV)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZBG-ZNU)

DON JOSE ANTONIO EGUILUZ ABECIA (ZBG-ZNU)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

DON LUIS ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA (EAJ-PNV)

DOÑA SUSANA MARTÍNEZ DE ARAMAYONA URIARTE (ZBG-ZNU)

Abierto el acto público a las diecinueve horas, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vistas las actas de las Sesiones ordinaria del 21.02.2019, extraordinaria del 01.04.2019 y extraordinaria con carácter urgente del 05.04.2019, por parte de la Concejala Sra. Elorza se pone de manifiesto respecto a esta última, y concretamente su punto 2.- Renuncia a las subvenciones del Plan Foral Obras y Servicios 2018-2019, que resulta un tanto complicada o confusa la redacción de la votación, asintiendo en ello otros miembros de la Corporación, considerando más adecuada la redacción utilizada en otras ocasiones en el caso de empate, por lo que se propone la siguiente redacción: *Sometida la propuesta del Alcalde a votación, se produce un empate con cinco (5) votos positivos de EH-Bildu (4) y del PP (1) y cinco (5) negativos de EAJ/PNV (3) y de ZBG/ZNU (2). Por ello, resulta aprobada la propuesta por el voto de calidad del Alcalde y se ACUERDA:*

La Corporación por unanimidad aprueba las citadas actas, con la corrección señalada en la correspondiente al acta extraordinaria urgente del 05.04.2019.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el Decreto nº 71 del 18.02.2018 al nº 130 del 05.04.2019; la Concejala Sra. Ircio pregunta sobre el nº 96 referente a la retirada de la estructura existente en la parcela 237/9 de Murgia, informándole el Alcalde que es un nuevo requerimiento de la orden de ejecución realizada con anterioridad para que se retire el material de caseta instalado en dicha parcela 237/9 de Murgia, que no es legalizable.



La Corporación se da por enterada de las citadas resoluciones.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

3.1.- Diputación Foral de Álava:

- Tributos Locales y Catastro notifica variaciones de datos catastrales de diversas parcelas de titularidad municipal y concede audiencia en expediente de parcela colindante a monte municipal donde está prevista la instalación de una antena.
- Patrimonio informa de los criterios generales de aplicación en las intervenciones sobre el patrimonio histórico-arquitectónico.
- Desarrollo Económico y Equilibrio territorial comunica el acuerdo del Consejo de gobierno Foral sobre nueva concesión de subvenciones en materia de alumbrado público, solicita documentación complementaria en la solicitud de subvención de obras menores para mejora del depósito de abastecimiento de Guillerna-Gilierna, informa del acuerdo de aprobación de la participación definitiva en el FOFEL en 2018 e informa de la próxima convocatoria del Programa de Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021.
- Agricultura remite la Orden Foral que aprueba la liquidación del aprovechamiento en MUP 734 en el término de Berretín en consorcio con DFA, adjudicado por dicha entidad a Gestión Forestal Frías, notifica la resolución de la convocatoria 2018 de ayudas ganaderas.
- Servicios Sociales informa del programa Zainduz Araba y remite dípticos.
- Infraestructuras Viarias y Movilidad requiere para que en el plazo de 15 días se retiren los dos controladores de velocidad instalado en la C/Domingo de Sautu, remite autorización de carreteras para legalizar las obras de instalación de arqueta para válvula de descarga en la red de abastecimiento a Ziorraga, Ctra. A-2522 (Altube), remite actas de expropiación forzosa realizada con motivo del proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales de Lukiano, Aperregi y Guillerna (Fase 1).
- Hacienda, Finanzas y Presupuestos informa órdenes de pago de la recaudación ejecutiva de los meses de enero y febrero/2019 y remite a petición del Ayuntamiento CD del catastro y fotos aéreas de Zuia del año 2017.
- Euskera, Cultura y Deportes remite resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas y oferta la posibilidad de celebrar concierto entre junio y octubre con alguna de las bandas del THA.
- Medio Ambiente y Urbanismo informa de la realización de evaluación de impacto de género o en su caso justificación de la exención de la misma en los expedientes administrativos de tramitación del PGOU.
- Servicio de Montes remite acta de entrega del aprovechamiento del término de Pepetxiki y Fresnal adjudicado a Gestión Forestal Frías en 2018.
- Servicio de Patrimonio Natural remite convocatoria de reunión extraordinaria sobre Feria del Parque de Gorbea le 04.04.2019.
- Instituto Foral de la Juventud informa la campaña UDARABA 2019.
- Patrimonio remite aceptación de la concesión demanial de uso privativo gratuita de locales de la planta 1ª de la casa Consistorial a favor de la O.C.A.

3.2.- Gobierno Vasco:

- Comercio, Consumo y Turismo informa del inicio del procedimiento de comprobación de la normativa aplicable a las viviendas y habitaciones en viviendas particulares para uso turístico, solicitando la persona que se encargará de emitir el informe requerido.



- Seguridad solicita informa sobre prueba deportiva III Challenge alavesa de ciclismo de la federación alavesa de ciclismo y sobre la Euskal herriko Itzulia.

- Asuntos Sociales-Lanbide remite pagos de RGI de febrero 2019.

- Cultura y Política Lingüística informa del proyecto para relacionarse en euskera entre las administraciones y técnicos (primero en área cultural, biblioteca,...).

- Desarrollo Económico e Infraestructura informa de la resolución por la que se ordena el pago con fondos Feader de la subvención para las obras de sustitución de canalizaciones de servicios en la C/Domingo de Sautu. La Concejal Sra. López pregunta sobre el importe aproximado de la subvención, contestándole el Alcalde que unos 300.000€, interesando la 1ª conocer el balance de ingresos y gastos de la citada obra, a lo que este último contesta que se les remitirá dicha información. Igualmente remite resolución de autorización y aprobación del proyecto de instalación de nuevo CTIC en el Santuario de Nª Sra. De Oro y BT en la localidad de Bitoriano.

- Medio Ambiente, Planificación territorial y Vivienda informa de la jornada el 22.11.2018 para profundizar sobre inspección técnica de los edificios y convoca nueva jornada sobre el citado tema.

- Trabajo y Justicia remite calendario de fiestas laborales 2020.

3.3.- Asociación de municipios vascos-EUDEL:

- Invita a sesión informativa sobre reparación a las víctimas de la violencia machista.

- Remite Orden del 28.02.2019 sobre servicios mínimos con motivo de la huelga del 8 de marzo.

- Remite factura correspondiente a la cuota de participación en la Asociación: 300,51€.

- Convoca asamblea general ordinaria para el próximo 05.04.2019 y acompaña la documentación del orden del día.

- Informa la financiación municipal referente a la participación municipal en los tributos concertados en la liquidación de 2018.

3.4.- Juzgados y Tribunales:

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Vitoria-Gasteiz interesa la remisión del expediente administrativo relacionado con la orden de ejecución dirigida a Arabako Lanketa para acondicionamiento de la parcela 29 polígono 7 de Murgia y la desestimación del recurso interpuesto frente a la misma y ordena el emplazamiento a los interesados. Respecto a este tema, el Alcalde, reiterando lo expuesto en la comisión informativa, dice que han llegado a un acuerdo para desistir del recurso, razón por la cual a fecha de hoy no se ha remitido el expediente, en virtud del cual se firmará un convenio en el que dicha empresa en concurso, se compromete a eliminar el cierre de parcela actualmente existente, acondicionar y limpiar la misma, retirando los elementos existentes, escombros, de tal forma que quede apta para que el Ayuntamiento acometa sus trabajos y al pago de la multa por incumplimiento de la orden de ejecución por importe de 857,29€ y el Ayuntamiento a ejecutar el bordillo perimetral de la parcela para delimitarla del espacio público y ajardinarla, previa aportación de tierra y relleno si fuera necesario.

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 3 de Vitoria-Gasteiz remite la sentencia del recurso abreviado interpuesto frente valoración de la monetización del 15% de aprovechamiento urbanístico de la parcela 80 polígono 5 de Sarría, que desestima el mismo.

4.- PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019/2020.



El Alcalde, reiterando lo expuesto en la comisión informativa, propone aprobar el nuevo Plan Estratégico de subvenciones para el periodo 2019-2020 una vez finalizado el correspondiente a 2016-2018.

VISTO que el artículo 8 de la Ley 38/2009, de 17 de noviembre General de Subvenciones establece la necesidad de que las administraciones públicas, previamente al establecimiento de las subvenciones, cuenten con un plan estratégico donde se concreten los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Visto que los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, establecen el contenido del plan estratégico de subvenciones.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Zuia para el bienio 2019-2020 conforme el Anexo que se une a la presente acta.

SEGUNDO.- Publicar el citado texto en la web municipal.

5.- APROBACION CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA 2019 EN EL AMBITO DEPORTIVO, CULTURAL, SOCIAL Y EUSKERA, FOMENTO ESTUDIO EUSKERA, HAURRESKOLAK, REALIZACION ITES, ACOGIMIENTO INFANTIL, AMPAS Y AYUDAS AL ALQUILER VIVIENDA

El Alcalde-Presidente, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, propone aprobar la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones del presente año 2019 referentes al ámbito deportivo, cultural, social y euskera, fomento del estudio del euskera, Haurreskolak, realización de ITES, acogimiento infantil, Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos públicos de Zuia y Alquiler de vivienda, con las siguientes modificaciones respecto a las Bases del ejercicio 2018 y temporada 2017/2018, aparte de la pertinente modificación referida al ejercicio y citada temporada (2019 y 2018/2019)

- En todas las bases, salvo en la de subvenciones a la Inspección técnica de edificios que no hay, se incluyen las cláusulas de igualdad propuestas por la Técnica de Igualdad.

- Alquiler de vivienda: modificación del enunciado, limitándolo a personas (eliminando jóvenes) y colectivos desfavorecidos e igualmente sustituir la palabra jóvenes por personas en el artículo 12.

- Ámbito deportivo: modificar la fecha límite de justificación de la subvención del Club ciclista zuiano al 30 de octubre como el resto de grupos deportivos, en el supuesto de que el ciclocross de Ametzaga Zuia se organice de forma independiente al mismo, manteniéndose el citado día 17 de diciembre en caso contrario.

- Ámbito cultural, promoción de euskera, social: adelantar al 29 de noviembre de 2019 la fecha límite de justificación de la subvención de la Asociación Micológica y Bidabarri en lugar del 17 de diciembre.

- Estudio del euskera: incrementar a 450€ el importe máximo de subvención anual.

- Programa de acogimiento infantil: incrementar en 50€ la cuantía de la subvención de cada uno de los tramos de duración de la estancia, resultando: dos semanas/250€, cuatro semanas/350€,



seis semanas/450€ y ocho semanas/550€ y destinar 3.500€ de la partida presupuestaria 2019 para esta convocatoria.

- Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas de Zuia: incrementar el porcentaje de subvención del 50 al 70 por ciento en los supuestos en que se desarrollen en euskera las diversas actuaciones como son: Actividades extraescolares deportivas y culturales, Actuaciones teatrales, bertsoak, deportivas, cuentacuentos, danza, música, etc. y publicaciones (consideradas de interés educativo).

El Concejal Sr. Sautu manifiesta su desacuerdo con el incremento propuesto para el estudio del euskera.

Los presentes exponen la necesidad de exigir a las personas beneficiarias de las subvenciones que declaren tanto si han recibido como si no otra subvención al margen de la concedida por el Ayuntamiento para la actividad en cuestión, manifestando la Secretario que así se recoge en las bases y en la resolución.

Sometida la propuesta presentada a votación, la Corporación por mayoría absoluta con el voto favorable de todos los Concejales excepto del Concejal Sr. Sautu que manifiesta su voto en contra porque no está de acuerdo con el incremento de subvención para el estudio del euskera, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones en los ámbitos Deportivo, Cultural, promoción euskera, social, Estudio de euskera, Haurreskolak, Realización de ITEs, Acogimiento infantil, Asociaciones de madres y padres de centros educativos de Zuia y Alquiler de vivienda para el presente ejercicio 2019, conforme a las Bases reguladoras de las citadas subvenciones de 2018 con las modificaciones que seguidamente se detallan:

- Los créditos presupuestarios que amparan las mismas corresponden al presupuesto 2019.
- La referencia a temporada 2017/2018 se considerará realizada a la del 2018/2019.
- La referencia al año 2018 se entenderá realizada al 2019.
- La renta que deberá presentarse en el ámbito de las subvenciones de Haurreskolak es la del año 2017.

- Modificación del título de las Bases de alquiler de vivienda limitándolo a personas (eliminando jóvenes) y colectivos desfavorecidos e igualmente sustitución de la palabra jóvenes por personas en el artículo 12.

- Modificación de la fecha límite de justificación de la subvención del Club ciclista zuiano al 30 de octubre como el resto de grupos deportivos, en el supuesto de que la actividad del ciclocross de Ametzaga Zuia se organice de forma independiente al mismo, manteniéndose el citado día 17 de diciembre en caso contrario.

- Adelantar al 29 de noviembre de 2019 la fecha límite de justificación de las subvenciones a la Asociación de Micológicos y Bidabarri de las Bases reguladoras en el ámbito cultural, promoción de euskera y social, en lugar del 17 de diciembre.

- Incrementar a 450€ el importe máximo de subvención anual en las Bases de subvenciones para el estudio del euskera.

- Incrementar en 50€ la cuantía de la subvención de cada uno de los tramos de duración de la estancia, en las Bases reguladora del acogimiento infantil, resultando: dos semanas/250€, cuatro semanas/350€, seis semanas/450€ y ocho semanas/550€ y destinar 3.500€ de la partida presupuestaria 2019 para esta convocatoria.



- Incrementar en las Bases reguladoras de subvenciones a las AMPAS de los centros educativos de Zuia el porcentaje de subvención del 50 al 70 por ciento en los supuestos en que se desarrollen en euskera las diversas actuaciones como son: Actividades extraescolares deportivas y culturales, Actuaciones teatrales, bertsoak, deportivas, cuentacuentos, danza, música, etc. y publicaciones (consideradas de interés educativo).

- Incorporar en todas las Bases reguladora de subvenciones en que no esté prevista, la exigencia de una Declaración jurada referida a la obtención o no de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administración, organismo o entes públicos. En el caso de haberse obtenido alguna otra subvención deberá indicarse la cantidad recibida y la administración otorgante, debiendo presentar, así mismo, justificante que certifique la veracidad de dichos datos.

- Incorporación de las cláusulas de igualdad propuestas por la Técnica de igualdad en las diversas bases, conforme se detalla a continuación.

SEGUNDO.- Las subvenciones reguladas en este acuerdo se abonarán con cargo a las partidas 341.481.000, 334.481.010, 335.480.000, 326.481.050, 1532.481.000, 231.780.000, 326.481.000, 326.481.060, 326.481.070 y 1521.481.080 del presupuesto de gastos 2019.

TERCERO.- Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la Base de datos nacional de subvenciones.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

6.- LIQUIDACIÓN 2018.

El Alcalde da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 131 de 08.04.2019 que ha sido informada por la Secretaria-Interventora, que arroja el siguiente resultado:

Resultado presupuestario: 1.443.811,78€.

Remanente de Tesorería: 4.079.597,30 euros, de los que 28.356,90€ constituyen el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados y 4.051.240,40€ el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

La Corporación se da por enterada.

7.- RATIFICACION DEL EXPEDIENTE DE DESAFECCION DE TRAMO DE CAMINO Y VENTA DIRECTA PRESENTADO POR EL CONCEJO DE LUKIANO.

El Sr. Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, propone ratificar el expediente de desafección de un tramo de camino concejil en desuso como parcela sobrante y venta directa a colindante, tramitado por la Junta Administrativa de Lukiano.

Visto el expediente incoado por la Junta Administrativa de Lukiano para la desafección de un tramo del camino del Espinal con una superficie de 395 m² del Concejo de Lukiano, su declaración como parcela sobrante y su venta directa al colindante.



Considerando lo dispuesto en artículo 41.2, c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, «*los acuerdos de disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa de las Entidades ámbito territorial inferior al Municipio deberán ser ratificados por el Ayuntamiento respectivo*».

Considerando que en la documentación presentada no consta la anotación del Inventario donde conste la alteración de la calificación jurídica del tramo del camino en cuestión (identificado como nueva parcela catastral 2.514 polígono 1) ni su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Concejo de Lukiano sobre la desafectación de tramo de camino como parcela sobrante y venta directa de la misma, sin perjuicio de que previamente a la formalización de la venta, se acredite la anotación en el Inventario de la alteración de la calificación jurídica del citado bien con la nueva parcela sobrante y se inscriba en el registro de la propiedad, conforme a la normativa vigente.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Administrativa de Lukiano, para que unido al expediente se de traslado a la Diputación Foral de Álava, conforme a lo establecido en el artículo 7.2) de la Norma Foral de Concejos del Territorio Histórico de Álava a efectos de su autorización.

8.- INFORMES.

El Alcalde informa los siguientes temas:

- Comenta las conversaciones mantenidas con la empresa ARALAN titular de la parcela 29/7 de Murgia, tras retomar la propuesta inicialmente realizada por el Ayuntamiento para adecentar la citada parcela, asumiendo en todo caso el abono de la multa impuesta por incumplimiento de la orden de ejecución para adecentar la finca por importe de 857,29 euros y da cuenta del convenio previsto firmar con la misma en el que se concretan los compromisos de cada parte, todo ello con la finalidad de desistir del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la citada mercantil. El coste para el Ayuntamiento asciende a unos 4.000,00 euros. Los presentes manifiestan su conformidad al convenio.

- Se ha interpuesto una incidencia en el recurso contencioso-administrativo de la valoración de la monetización del 15% del aprovechamiento urbanístico de la parcela una vez dictada sentencia; según el Letrado del Ayuntamiento parece que no prosperará.

- Seguimos a la espera de la sentencia en el recurso interpuesto por la delegación sobre Gure Esku dago.

- Esperamos que Biurrarena ejecute las obras a las que se comprometido para retirar los contenedores de Ametzaga Zuia y Jugo; parece que no encuentra una empresa para realizar los trabajos.

- Se ha solicitado a Diputación una petición de un aprovechamiento forestal a incluir en el expediente forestal 2019.



- Tenemos pendiente de ejecutar una repoblación que ha sido subvencionada por Diputación. Habrá que ver la especie que se planta. A día de hoy parece que no han banda marrón en nuestro monte.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Sr. Sautu pregunta sobre la fecha prevista para terminar las obras de los contenedores de Murgia, contestando el Alcalde que solo falta la obra civil del acabado.

El Concejal Sr. Eguiluz recuerda lo del mojón de la C/ Menguiza con Ametzaga Zuia que rompieron al llevar la tubería, contestando el Alcalde que ya le ha comunicado el Aparejador a Yarritu una serie de cosas que tiene que reparar (retirar escombros de la A-4415,...) y también le dirá eso.

El Concejal Sr. Sautu ruega que antes de la colocación de pancartas en edificios municipales y sobre todo en el Ayuntamiento, se consulte.

La Concejal Sra. López dice que en el puente de la autovía hacia Sarría hay un quitamiedos suelto.

El Concejal Sr. Sautu pregunta si se sabe algo de la balsa, contestando el Alcalde que nada, y añade que respecto a Educación sabe que no van a trasladar lo de FP de Agraria a Arkaute.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:40 horas de todo lo que como Secretario certifico.

La Secretario,